



BOLETÍN DEL CLERO  
DEL  
OBISPADO DE LEÓN.

---

OBISPADO DE LEÓN.

---

Recomendamos al conocido celo de los respetables Párrocos, Ecónomos y Vicarios, donde se hallare establecida la V. O. T. el cultivo de la misma, á fin de que no decaiga el espíritu de tan piadosa asociación y pueda producir los saludables frutos que se propuso su Santo Fundador.

León 21 de Febrero de 1887.

† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

---

NUNCIATURA APOSTÓLICA.

---

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en estos reinos, se ha servido dirigirnos la siguiente circular.

«Madrid 17 de Enero de 1887.

ILMO. SR. OBISPO DE LEÓN.

Muy Señor mio y venerado Hermano: La Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, según me comunica el Emmo. Sr. Cardenal Prefecto, en atención á que todavía duran

las circunstancias que motivaron su Circular «Peculiaribus inspectis» de 10 de Diciembre de 1858 ha tenido á bien prorrogar por otro trienio, empezado en 18 de Setiembre último, las facultades extraordinarias concedidas por dicha Circular á los Prelados de España sobre los Religiosos exclaustros de sus conventos y los monasterios de Religiosas; debiendo los indicados Prelados Diocesanos hacer uso de dichas facultades según el tenor y forma de la Circular arriba expresada. Lo que tengo el gusto de comunicar á V. para su norma y efectos consiguientes, mientras aprovecho esta oportunidad de repetirme de V. afmo. Hermano S. S. q. b. s. m.—† M. ARZOBISPO DE HERACLEA, *Nuncio Apóstolico.*»

Las facultades á que se refiere la citada circular «Peculiaribus inspectis», son: someter á la jurisdicción de los Ordinarios Diocesanos, los conventos de Religiosas y Religiosos exclaustros que se encuentran en sus Diócesis, sujetos á prelados regulares; pero con la diferencia, de que las Religiosas quedan sometidas de una manera absoluta y sin restricción de ningún género, prohibiendo el que los prelados regulares se entrometan para nada en su dirección ó gobierno, mientras que á los Religiosos les deja expedito el recurso á los superiores de su orden, en los casos de conciencia que se refieran á la observancia de sus votos, ó á las obligaciones de su profesión religiosa.

Lo que anunciamos para que llegue á conocimiento de quien corresponda.

León 10 de Febrero de 1887.

† EL OBISPO.

---

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE LEÓN.

---

En vista de los inconvenientes que se han seguido de la forma en que se hacía la elección de pobres para el lavatorio de Jueves Santo, Su Sría. Ilma. el Obispo

mi Señor, ha dispuesto: que los Sres. Párrocos, Ecónomos y Vicarios, hagan saber á sus feligreses, que para este año y los sucesivos, si otra cosa no se dispone, los pobres naturales del Obispado, que deseen ser inscritos en el número de los doce para el referido lavatorio, podrán solicitarlo desde la Dominica primera de Cuaresma hasta la de Pasión inclusive por medio de instancia en papel simple, expresando en ella la edad y demás circunstancias por las que crean pueden ser admitidos.

Las solicitudes, que deberán traer el informe de los respectivos Párrocos acerca de la pobreza y cualidades morales de los exponentes, se dirigirán al Sr. Arcipreste y Párroco de San Marcelo de esta Ciudad, encargado de proponer para su admisión los que considere más dignos, procurando guardar, á ser posible, la proporción equitativa entre los Arciprestazgos de la Diócesis.

León 1.º de Marzo de 1887.—Dr. José Fernández Bendicho, Pbro. Secretario.

---

## Resolución de la S. C. de Ritos.

---

Habiéndose suscitado algunas dudas acerca de si se podían bendecir y exponer al culto en las Iglesias las imágenes de carton-piedra y aplicarlas ó concederlas indulgencias, y no sabiendo que hubiese resolución sobre el particular, el Excelentísimo é Ilustrísimo Sr. Obispo de Cuenca acudió á Roma en consulta, elevando al efecto las preces que con el Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos se copian á continuación:

Beatísimo Padre:

«El Obispo de Cuenca, en España, postrado humildemente á los piés de Vuestra Santidad, implora con devoción la facultad de bendecir, aplicar santas indulgencias y exponer al culto en las iglesias las imágenes de carton-piedra.»

# DECRETO

## CONCHEN.

Sacra Rituum Congregatio, ad relationem subscripti Secretarii, rescribendum censuit: Quoad indulgentias non expedire. Die 31 Decembris 1886.—D. CARDINALIS BARTOLINIUS, S. R. C. Præfectus.—*Laurentius Salvati*, S. R. C. Secretarius.

---

Con mucho gusto damos cabida en el BOLETÍN ECLESIÁSTICO al siguiente edicto, cuya inserción se nos ruega.

## EL ABAD Y CABILDO

DE LA INSIGNE IGLESIA MAGISTRAL DEL SACRO-MONTE DE GRANADA, EN EL ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 4 DEL CORRIENTE,

Han acordado: Proveer, mediante examen ante el tribunal competente, una plaza de director de coro ó cantor mayor, con la dotación anual de mil quinientas pesetas, habitación en la casa de los Sres. Canónigos, rasura gratuita, asistencia de facultativo y de medicinas si cayera enfermo, pero con la obligación de vivir en este Santuario.

Las condiciones que se exigen son: voz de bajo, grave, clara, sonora, canto llano ó firme y canto himnódico. Conocimiento de liturgia y especialmente sobre la forma de solemnizar dentro de un mismo rito cada una de las horas canónicas y cada una de las partes que aquellas comprenden. Extensión de la voz, desde la posición Hypo-prosmelodos (sol grave), hasta la netediezengmenón (re agudo).

La edad ha de ser de 25 á 40 años, y si no es Presbítero, con la condición de poderse ordenar *intra annum*.

Los ejercicios de examen principiarán el 21 de Marzo en adelante, en esta dicha Iglesia Magistral.

Sacro-Monte de Granada á 15 de Febrero de 1887.—El Abad, Dr. José de Ramos López.—El Srio. Capitular, Lic. Nicolás Sánchez Biezma y Bachiller.

---

## PROPAGACIÓN DE LA FÉ.

Se han recibido los Anales de la Propagación de la Fé correspondientes al mes de Enero y pueden los Sres. Colectores recogerles en casa del Secretario de la Junta diocesana, Cid 4, 2.º. Se ruega á los párrocos de Pajares de los Oteros, Villamondrin, Villaquilambre, Valdefresno, Sahelices del Rio, Villacellama, Valdepiélagos, Valdevimbre, Cifuentes de Rueda y Cerulleda, recojan los Anales atrasados.

Para conocimiento y satisfacción de los Sres. Asociados, se anotan á continuación las cantidades colectadas durante el año último en las Diócesis en que se halla establecida esta Obra.

Avila.....	6 000 pesetas.	Tuy.....	267
Badajoz....	5.284	Salamanca...	3.830
Almería.....	290	Ciudad-Real..	725
Plasencia....	1.016	Sevilla.....	4.683
Madrid.....	19.118	León.....	3.000
Burgos.....	11.386	Oviedo.....	3.064
Vitoria.....	16.376	Santiago.....	612
Santander...	6.263	Lérida.....	42
Barcelona...	2.220	Lugo.....	2.500
Toledo.....	2.224		

Deducidos los gastos de portes de Anales, se entregaron el día 13 al Sr. Nuncio de Su Santidad 88.259 pesetas

### DISPENSAS.

Han llegado de Roma las dispensas matrimoniales de la lista 1.ª que contiene las embanca- das hasta el día 3 del corriente, excepto la del número 28

Con este número mandamos á los Directores locales del Apostolado de la Oración un estado, que se servirán llenar y devolver lo antes posible al Director; diocesano, para que éste pueda hacer el resumen y remitirle al Central.

*SUSCRICCIÓN abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la santa Sede.*

	Rs	Cs.		
<i>Suma anterior.</i>	8 188	18		
El Párroco y feligreses de Alvires, según lista.	23	60	D. Cipriano Carreño.	4
Roque Fidalgo, 12. Pedro Bernardo, 4. Maria Redondo, 2. Santiago Martinez, 1.05. Justo Quiñones, 1. Jacinto Redondo, 1. Andrés Ferrero, 1. Pedro Martinez, 1,10. Manuel Ponga, 0,10 Manuel Sandoval, 0,05. José Ferrero, 0,05. Gregoria Ruano, 0,05. Catalina Jaular, 0,10. Basilia Vallejo, 0,10.			» Juan Alonso y Mateo Palacio.	2
El Párroco y feligreses de Izagre. según lista.	21	»	Algunos feligreses de Valle de Mansilla, según lista.	13 80
Cándido Vega, Párroco, 12. Gregorio Melon, 4. Carolina Garcia, 4. Petra Paniagua, 1.			Tomás Garcia, 4 Miguel Saludes, 2. José Llamazares, 2. Carlos Buron, 2. Ricardo Blanco, 2. Ramona Saludes, 1. Pedro Gonzalez, 0,80.	
D. Francisco Notario, Párroco	20	»	El Párroco de S. Pedro de Cisneros.	20
» Antonia Tino.	10	»	D. Mauricio Pastor.	10
» Manuela Notario.	5	»	Un devoto del Papa.	8
» Carolina Cobos.	5	»	D. Luis Rodriguez.	2
» Nicomedes Miranda.	4	»	El Párroco y un feligrés de Villafrades.	16
» Petra Notario.	4	»	El Párroco de S. Justo de Cuenca de Campos.	20
» Cosme Gallego.	4	»	Los feligreses de id.	28
» Rutilo Carrillo.	16	»	El Ecónomo y algunos feligreses de Castroponce, según lista.	37 60
» Ventura Ordás.	4	»	Eladio de Ayala Zapico, Ecónomo, 8. Lucinia Cembranos, 8. Amanda Perez, 2. Gregorio Ramon Sacristán, 2 Lucas Cuadros, 4. Isabel Hallado, 1. Ceferino Cembranos, 10. Francisca Carrillo, 2,6.	
» Isabel Herrero.	16	»	D. Cándido Rodriguez, Párroco.	8
El Párroco de Nava de los Caballeros.	12	»	» Francisco Rodriguez, Patrimonista.	8
D. Josefina Martinez.	2	»	» Venancio Garcia.	4
» Rosendo Urdiales.	1	»		
El Párroco de Castilfalé.	20	»	<hr/>	
D. Manuel Martinez.	8	»	Suma.	8.545 18

*SUSCRICCIÓN abierta en el Obispado de León para reedificar las casas destruidas por un voraz incendio en Valverde de la Sierra y para socorrer á los vecinos de dicho pueblo que han quedado sin recursos de ninguna clase para su sostenimiento.*

	Rs.	Cs.		
<i>Suma anterior.</i>	5 525	70		
El Ecónomo de Velilla de Valdoré.	4	»	El Párroco y algunos feligreses de Carbajosa, según lista.	20
El Ecónomo de Santiago de las Villas.	4	»	El Párroco, 5. Santos Crespo, 5. Telesforo de la Puente, 4. Manuel Rode-	

bles 4. Eulogio de la Puente, 2.

El Párroco y feligreses de Fontihoyuelo, segun lista . . . . .

81 84

D. Juan Perez, Párroco de Fontihoyuelo, 10. Antonio Herrero, 1. Eustaquio Borje, 0,20. Santiago Alonso, 0,50. Isidoro de Trovos, 0,40. Ramon de Trovos, 0,20. José Martinez, 1,20. Juan Manuel Romon, 1. José Franco, 1. Ceferino Martin, 2. Esteban Conde, 0,20. Cristóbal Espeso, 0,40. Bernardino Florez, 0,40. Casimiro Mancebo, 0,20. Sebastian Prieto, 0,20. Gabino Romon, 0,40. Tomás Anton, 4. Pedro Garcia, 3. Manuel Madrigal, 0,20. Francisca Lopez, 4. Mariano Pardo, 2. Juan Conde 0,40. Pascual Perez, 0,40. Fernando Franco, 0,20. Damiana Conde, 0,60. Juan Gomez, 0,80. Angela Argüello, 0,80. Francisca Conde, 1. Blas Prieto, 0,60. Cipriano Fernandez, 0,20. Antonio Valero, 0,40. Angel Conde, 0,60. Mariano Espeso, 0,20. Francisca Cisneros, 0,40. Evaristo Conde, 0,40. Conrado Borje, 0,60. Dionisio Francos, 1. Valeriano Romon 1. Antonio Ceairo 1. Esteban Leal, 3. Dionisio Rueda, 4. Segundo Cabrera, 1. Hilaria Perez, 0,40. Francisca Diez, 0,60. Dolores Pardo, 0,60. Melchor Trovos, 0,40. Brigida Solla, 0,20. Valeriana Moreno, 0,20. Tomasa Fernandez, 0,4. Sebastiana Trovos, 0,40. Mariano Romon, 1. Anastasia Fonseca, 1. Isidoro del Valle, 0,40. Jacoba Lopez, 1. Eugenio Borje, 1. Basilio Pe-

rez, 0,20. Maria Gonzalez, 0,40. Francisco Panero, 1. José Conde, 0,40. Ana Romon, 0,20. Patricia Gomez, 1. Felipe Rojo, 1. Donato Romon, 0,40. Bernardina Espeso, 0,40. Antonio Revollar, 1,20. Salvador Conde, 0,80. Máximo Romon, 0,40. Antonio Lera, 0,40. Antonio Franco, 0,40. Francisco Mancebo, 0,40. Francisca Alonso, 0,40. Agustin Martinez, 1. Mariano Argüello, 1. Gregorio Panero, 0,20. Mateo Perez, 1. Pedro Valcarcel, 2. Ciriaco Crespo, 0,60. Gregorio Romon, 0,40. Juan Rebollar, 0,40. Rufina Pardo, 0,40. Anastasio Pardo, 0,20. Pedro Alonso, 0,20. Marcelino Revollar, 0,20. Manuela Mancebo, 0,6. Mariano Herrero, 0,40. José Pólito, 1. Crispulo Romon, 1. Roque Garcia, 0,40.

El Párroco y feligreses de Gradefes, segun lista. . .

71 60

Comunidad de Religiosas, 12. Sor Umbelina de id., 4. Sor Vicenta de id, 4. Pantaleon Gonzalez, 4. Trinidad Alonso, 1. Francisco Calvo, 1. Martina Villaverde. 0,19. Victoriana Andeon, 0,20. Casimira Padierna, 1. Evaristo Pescador, 1. Francisco Serrano, 2. Fulgencio Ferreras, 1. Benito Gonzalez, 0,10. Catalina de la Varga, 1. Agueda Rodriguez, 0,10. Francisco Rodriguez, 1. Manuel Rodriguez, 2. El Párroco, 4. Los demás vecinos 28,10. Francisco Garcia de Guadiana, 2.

El Párroco de S. Felixmo. . . . .  
 D. José Gonzalez. . . . .  
 El Ecónomo de Toldanos. . . . .  
 El Párroco de Arcahueja. . . . .

20 .  
 2 .  
 20 .  
 4 .

El Párroco y algunos feligreses de Valdealiso..	66 60	greses de S. Martín de Cueva, según lista.	20 »
D. <sup>a</sup> Engracia Cienfuegos.	20 »	El Párroco. 10. Elena Arienza, 4. Teodomiro Arienza, 2. Faustina Lera, 1. Fraclio Gordo, 1. Roman Gordo, 1. Teótimo Gordo, 1.	
El Párroco de Respanda de la Peña...	12 72	El Párroco de Galleguillos.	20 »
Los feligreses de id.	57 28	Los feligreses de id..	32 80
El Párroco de Vega de Riacos.	26 »	D. Bernardo Fernandez, Beneficiado de la S. I. C.	16 »
Los Párrocos y feligreses de Villalpando, según lista.	208 »	» José Estebez id.	10 »
Matías Lucas, 38. Cándido Ortega, 20. Amalia Gonzalez, 2. María Infante, 2. Felipe Cepeda, 20. Gregoria Valencia, 4. Juan Pulido, 20. Faustina Luna, 2. Alejandro Veledo, 1. Toribio Riaño, 4. Isidro Cifuentes, 1. Hilario Castrillo, 2. Ildefonso Paniagua, 6. Mariano Rodriguez, 6. Isidro Lobato, 10. Teodoro Sacristán, 2. Vicenta Fernandez. 1. Dionisio Garcia, 1. Francisco Lopez, 1. Joaquina Lopez, 1. Anselmo Lopez, 1. Eustasio Cepeda, 2. N. N., 9. Francisco Veledo, 1. José Gallego, 1. Hermógenes Gomez, 1. Eustasio Gonzalez, 1. Matilde Blanco, 10. Cayetano Riaño, 4. Tomás Labrador, 2. Evaristo Lera Párroco, 18. Pio Aiarma, 8. Tiburcio Blanco, 2. Simon Sanchez, 2. Martina Castrillo. 1. M. Pereira, 1.		Dos feligreses de S. Pedro de los Huertos.	4 »
		El Párroco de S. Nicolás del Real Camino..	8 »
		D. José Celada.	4 »
		El Ecónomo de Codornillos.	4 »
		D. Mateo Rojo.	20 »
		» Ildefonso Perez.	1 »
		» Ramon Gala.	1 40
		Algunos feligreses de Sahagun.	16 »
		Los feligreses de Méizara según lista..	49 »
		Julian Blanco, 5. Julian Gonzalez, 4. Pascual Pellitero, 4. Santos Gonzalez, 4. Marcelino Castellanos, 3. José Garcia, 2. Francisco Fernandez, 2. Celestino Gonzalez, 2. Lupercio Sanmillan, 2. Manuel Garcia, 2. Martin Pellitero, 2. Entre los restantes vecinos de dicho Méizara, 17.	
El Párroco y algunos feligreses de S. Martín de Cueva, según lista.		Suma.	6.043 94

### CEDULAS DE EXAMEN Y DE CONFESIÓN Y COMUNIÓN.

Se siguen haciendo en la imprenta de este BOLETÍN en las mismas condiciones y con la prontitud que se tiene demostrado.

Advertimos á los Sres. encargados de las parroquias que necesiten algunas de dichas cédulas, no demoren el pedido; pues la aglomeración de trabajos en la época del precepto pascual que por lo regular siempre tenemos, nos impedirá el cumplimentar como quisiéramos los encargos.

León 1.º Marzo de 1887.—Herederos de Miñón.